

SESION COMITE EJECUTIVO N° 73 (N° 2.441)

9 de octubre de 1974

Asisten:

Sr. Pablo Baraona, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. Rafael Riesco, Gerente Crédito Interno
Sr. José L. Zabala, Gerente de Estudios
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente de Estudios
Sr. Arturo Bulnes, Abogado
Sr. Milán Capkovic, Subgerente de Personal
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Jaime Rojas, Ayudante Vicepresidente
Sr. Erick Heinsohn, Prosecretario
Sra. M. Cecilia Martínez: versión taquigráfica

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. - Circulares. -

El Gerente Secretario General da cuenta que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:

Circulares	N°s. 1223 al 1228, 1231 y 1232
Cartas Circulares	N°s. 73 al 82
Telegramas Circulares	N°s. 1025 al 1030 y 1032

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

Se ratifica los préstamos de bienes de capital y/o desarrollo autorizados por la Gerencia de Crédito Interno con fecha 7 de octubre de 1974.

CREDITO A EMPRESAS AEREAS. - Fumigación agrícola. -

El Sr. Gerente Secretario somete a consideración del Comité Ejecutivo la ratificación de un crédito a través del sistema bancario a empresas aéreas que se dedican a la fumigación agrícola. Este crédito se consideró por petición expresa del Ministerio de Agricultura y está destinado a combatir la

plaga del pulgón que afecta a las siembras de trigo.

El Sr. Vicepresidente explica que el día 5 de agosto dictó un decreto el Ministerio de Agricultura que hace obligatorio el control del pulgón en las siembras y al exigírseles ésto había que darles una facilidad y lo más expedito es el crédito a través de los bancos.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Comité Ejecutivo aprueba el Crédito a Empresas Aéreas que se adjunta a la presente Acta.

CREDITO DE EXPORTACIONES. - Ampliación Lista de Productos. -

El Comité Ejecutivo acuerda agregar a la Lista de Productos que pueden acogerse al Crédito de Exportaciones, aprobado en Sesión N° 22 (N° 2.390), de fecha 12 de diciembre de 1973, el siguiente producto con el plazo que se señala:

- Máquinas de coser de uso doméstico (90 días)

BANCO OSORNO Y LA UNION. - Contrato emisión CAR. -

El señor Eugenio Mandiola informa que el Banco Osorno actuó como mandatario del Banco Central y de la CORFO para la adquisición de acciones de los bancos. Es así como en noviembre de 1971 colocó contratos de emisión de CAR Serie "B" por E° 50.000. - a favor de [redacted]; E° 100.000. - a favor de [redacted] y E° 262.500. - a favor de [redacted]. En mayo de 1973 por E° 484.000. - a favor de [redacted] y 27 de junio por E° 100.000. - a favor de [redacted].

A pesar de las fechas de emisión de los Contratos, los fondos fueron recibidos con posterioridad, debido a que estas operaciones quedaron al margen de los fondos presupuestados para compra de acciones. Pero de todas maneras fueron contabilizados conservando sus respectivas fechas de emisión, por instrucciones del entonces Gerente de Operaciones Internas.

Por otra parte, los títulos correspondientes a estos contratos nunca se llegaron a emitir, debido a que el programa de confección de títulos Serie "B" se había cerrado.

El Gerente Secretario agrega que a raíz de una consulta del Gerente Tesorero sobre esta materia se solicitó un pronunciamiento a la Fiscalía del Banco, la que manifestó que no hay inconveniente de orden legal para que el Comité Ejecutivo acuerde una emisión de CAR Serie "A" para reemplazar títulos de la Serie "B" que no se emitieron oportunamente por las razones señaladas.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo acuerda autorizar una emisión especial de títulos CAR Serie "A" para reemplazar los siguientes de la emisión Serie "B" que fueron contratados durante los años 1971 y 1973 por el Banco Osorno y La Unión en su doble calidad de mandatario del Banco Central de Chile y de la Corporación de Fomento de la Producción:

1. - N° 309010 del 29.11.71 por E° 50.000. - a favor de la [REDACTED].
2. - N° 309011 del 29.11.71 por E° 100.000. - a favor de la [REDACTED].
3. - N° 309012 del 29.11.71 por E° 262.500. - a favor de la [REDACTED].
4. - N° 309013 del 10.5.73 por E° 484.000. - a favor de [REDACTED].
5. - N° 309014 del 27.6.73 por E° 100.000. - a favor de [REDACTED].

En los títulos que se emita para cumplir la finalidad señalada deberá respetarse la fecha de celebración de los respectivos contratos de emisión, en conformidad a las normas generales.

Estas mismas fechas se considerarán para los efectos del cobro de intereses a CORFO por el crédito del Banco Central que ocupó para dar estos CAR en pago de acciones bancarias, no obstante que la formalización y contabilización del referido crédito se haya efectuado en fechas posteriores.

CONVENIO REFINANCIAMIENTO BANCOS NORTEAMERICANOS N°S. 1 y 2. -

Reprogramación. -

El señor Mandiola manifiesta que en la sesión anterior se presentaron



a consideración del Comité los Convenios de Refinanciamiento Suplementarios N°s. 1 y 2 que se lograron con los bancos norteamericanos. En una de sus cláusulas se señala que el Banco Central puede refinanciar ambos convenios entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre de 1974.

Esta materia se dejó pendiente porque se consideró que la tasa de interés era muy elevada. El Crédito N° 1 contemplaba el LIBO más 1 3/4% y el LIBO más 2%. El Crédito N° 2 el LIBO más 3/4%.

Agrega el señor Gerente Secretario que esto lo conversó con el Presidente y Gerente General, haciendo ver la conveniencia de considerar la posibilidad de refinanciar el Crédito N° 2, ya que el interés del LIBO más 3/4% es razonable y el plazo para efectuar este refinanciamiento vence el 15 de noviembre próximo.

Al consultársele al respecto al señor Enrique Tassara, Subgerente de Estudios, compartió la opinión del señor Gerente Secretario en el sentido de refinanciar el Crédito N° 2, ya que los US\$ 49.749.484,20 que es el monto total, se terminarían de pagar el 15 de diciembre de 1979.

En atención a los antecedentes proporcionados, el Comité Ejecutivo acuerda hacer uso de la facultad contemplada en el Artículo I Sección 1,04 del Convenio de Refinanciamiento o Crédito N° 1 y del Convenio de Refinanciamiento Suplementario o Crédito N° 2, suscrito con un grupo de bancos norteamericanos el 1° de abril de 1972, en el sentido de solicitar el refinanciamiento de la última cuota con vencimiento al 15 de diciembre de 1976, del capital renegociado del Crédito N° 2 y que asciende a la suma de US\$ 49.749.484,20, de modo que se reprogramme en 10 cuotas semestrales comprendidas entre el 15 de junio de 1975 y el 15 de diciembre de 1979.

Al optar al refinanciamiento señalado el Banco Central emitirá nuevos pagarés fechados el 15 de diciembre de 1974 y por los siguientes valores y vencimientos:



15 de junio de 1975	US\$	4.664.014, 16
15 de diciembre de 1975	US\$	4.664.014, 14
15 de junio de 1976	US\$	6.218.685, 53
15 de diciembre de 1976	US\$	6.218.685, 53
15 de junio de 1977	US\$	4.664.014, 14
15 de diciembre de 1977	US\$	4.664.014, 14
15 de junio de 1978	US\$	4.664.014, 14
15 de diciembre de 1978	US\$	4.664.014, 14
15 de junio de 1979	US\$	4.664.014, 14
15 de diciembre de 1979	US\$	4.664.014, 14
	US\$	<u>49.749.484, 20</u>

Por el refinanciamiento del crédito señalado el Banco Central pagará el interés del LIBO más 3/4% entre el 16 de diciembre de 1974 al 15 de diciembre de 1979.

REMESA DE BILLETES. - Ratificación. -

Se acuerda ratificar el envío con fecha 3 de octubre de 1974, de una remesa de billetes ascendente a \$ Argentinos 1.550.538. - consignada al Banco Central de la República Argentina.

Esta remesa fue a cargo de los funcionarios del Banco Sres. Ernesto Ewertz D. y René Chateau S.

COMISION NACIONAL DEL AHORRO. - Designación representante alterno. -

Se acuerda designar como miembro alterno del Presidente del Banco en la Comisión Nacional del Ahorro al Vicepresidente de la Institución Sr. Pablo Baraona U., en conformidad al Decreto Ley 585 de 10.7.74.

GIMNASIO EN ESTADIO BANCO CENTRAL. - Cancelación 50% de cargo Institución. -

El Gerente Secretario General informa que la Gerencia Administrativa ha recibido una comunicación de la de Seguridad Social, en la cual requiere el aporte del 50% del costo total del gimnasio techado del Estadio, que asciende a E° 15.376.123. -

Esta materia, a pesar de no contar con la conformidad del Directorio en su oportunidad, implícitamente está aprobada, puesto que en el intercambio de comunicaciones de esa época aparecía el Sr. Gerente Secretario comprometiéndose a nombre del Directorio para el aporte del Banco del 50%.

Hay otro aspecto que es bastante importante y que se refiere a las conversaciones que se han efectuado con el Depto. de Seguridad Social encaminadas a lograr que el Banco se haga cargo del activo de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos y queden para beneficio de los empleados. En la estimación de los activos figura el gimnasio en E° 143.000.000. -, de los cuales el 50% le corresponde al Banco.

Al respecto, el Comité Ejecutivo acuerda cancelar el 50% del valor de la construcción del gimnasio techado del Banco, construido en los terrenos del Estadio de la Institución y cuyo costo total fue de E° 30.752.245,92.

En consecuencia al Banco Central le corresponde cancelar la cantidad de E° 15.376.123. -, valor que la Gerencia Administrativa se servirá hacer llegar a la de Seguridad Social.

Asimismo, dicha Gerencia Administrativa queda facultada para cancelar los valores necesarios para terminar con las obras del gimnasio techado, siempre que sus montos, a juicio de dicha Gerencia, sean razonables.

PERSONAL

a) Término de contrato

Se acuerda poner término al contrato de trabajo con fecha 31 de octubre en curso, de la funcionaria del Banco Sra. Patricia León W., por las causas señaladas en los D.L. N°s. 6, 22 y 98, cancelándole la indemnización legal correspondiente.

b) Contrataciones.-

Se resuelve dejar sin efecto la contratación del señor Patricio Fuentes C. en la Planta de Profesionales y Técnicos, acordada en Sesión N° 62 (N° 2.430) del 7.8.74.

Asimismo se acuerda contratar en el grado 2 de la Planta de Profesionales y Técnicos y a contar del 1° de noviembre de 1974, al señor Alberto Blanco M., como Jefe de la Sección Análisis Económico de la Gerencia de Estudios.

Por otra parte, se acuerda cancelar al señor Blanco honorarios equi-

valentes al grado 2 por los trabajos específicos que realizó en la Gerencia de Estudios, en el período comprendido entre el 15 de septiembre al 31 de octubre de 1974.

Se resuelve contratar a contar desde el 1° de noviembre de 1974, en el grado 17 de la Planta de Vigilantes al señor René J. Valenzuela V., en reemplazo del señor Luis Martínez A. a quien se le puso término a su contrato de trabajo.

Por último, se acuerda contratar al señor Jorge G. Pinto P. en el grado 17 de la Planta de Servicios, como técnico especialista en instalaciones telefónicas. Esta contratación se hará efectiva a contar del 1° de noviembre de 1974.

c) Traspaso de Planta

Se acuerda traspasar del grado 17 de la Planta Bancaria al grado 8 de la Planta de Profesionales y Técnicos al señor Mario Ariztúa M., a contar desde el 1° de octubre de 1974, por haber obtenido su título de arquitecto.

Como consecuencia de lo anterior la dotación general del Banco de 1.700 plazas establecida en Sesión N° 24 (N° 2.392) de 19 de diciembre de 1973, queda distribuida como sigue:

<u>Plantas</u>	<u>Plazas</u>
Directiva	48
Bancaria	1.030
Profesionales y Técnicos	136
Complemento	50
Servicios	400
Vigilantes	36
Total	1.700

d) Comisión de servicios. -

Se ratifica la comisión de servicios del funcionario del Banco señor Alejandro Contín N., para concurrir a las Negociaciones Colectivas del Art. 61 del Tratado de Montevideo, que se desarrollarán en Montevideo, Uruguay, entre el 6 al 29 del presente mes.

Al señor Contín se le cancelarán los pasajes aéreos, viáticos y demás gastos que corresponda.

REGLAMENTO DE ASCENSOS A SER APLICADO PARA EL PERIODO DE CALIFICACIONES COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE OCTUBRE DE 1973 Y EL 31 DE JULIO DE 1974. -

El Gerente señor Mandiola informa que la Gerencia de Personal ha presentado a resolución del Comité Ejecutivo un Reglamento de ascensos para ser aplicado en el período de calificaciones entre el 1°.10.73 y 31.7.74.

Existía en la práctica un reglamento de promociones, el que ha sido perfeccionado con esta proposición y considera se debe ordenar al personal desde el grado 1 al 17 según las pautas que determina el propio reglamento: calificaciones y Antigüedad, bajo un puntaje general que permite la ubicación del personal en los distintos grados del escalafón, sin perder la autonomía que tiene el Comité Ejecutivo para las designaciones de los grados 1, 2 y 3.

Asimismo se establece las pautas para los ascensos en la Planta de Profesionales y Técnicos.

Respecto a esta última Planta, el señor Gerente de Estudios anota que el sistema de ascensos automáticos tiende a mantener las posiciones relativas que tienen los funcionarios a la fecha de ingreso, con bastante independencia a la calidad individual que tenga cada uno de ellos. Al haber un funcionario bueno y otro excelente en grados 4 y 5 respectivamente, por ejemplo, todo el tiempo van a mantener esa diferencia. Debería buscarse algún mecanismo adicional al ascenso automático que permitiera reconocer estas diferencias relativas entre lo bueno y excelente, que es conveniente existan entre los profesionales.

El señor Gerente General indica que paralelamente a este Reglamento de ascensos, que es de más urgencia, se está estudiando el Estatuto de la Carrera Funcionaria donde estará contemplado lo que ha expresado el señor Gerente de Estudios.

Por otra parte, si esa Gerencia tiene algún procedimiento que se crea más conveniente, podría hacerlo llegar a la Gerencia de Personal con el objeto de que sea estudiado y analizado.



Sobre el particular, el Comité Ejecutivo aprueba el Reglamento de ascensos a ser aplicado por el período de calificaciones comprendido entre el 1.10.73 y el 31.7.74, que se adjunta a la presente Acta.

INFORMACION SEÑOR GERENTE DE ESTUDIOS

El Sr. José Luis Zabala informa al Comité Ejecutivo de su viaje efectuado recientemente a las reuniones del Fondo Monetario y del Banco Mundial.

La Reunión tuvo dos divisiones básicas. Lo que es la Reunión Anual del Fondo y del Banco y lo que son todas las reuniones informales, con el IFC por las inversiones del Banco del Fomento, con el Banco Mundial, por los créditos pendientes y posición frente a la situación chilena.

Las reuniones paralelas a la reunión grande y que a Chile como país le interesaba, fueron bastante fructíferas. Se aclaró mucho más algunas ideas en relación a la parte económica del Programa. Hay una aceptación bastante mayor a la que había inicialmente sobre algunas medidas económicas, existiendo gran preocupación por el mantenimiento de una tasa de inflación como la que todavía tenemos. En general hay un optimismo frente al Programa y hay una esperanza bastante grande en el nuevo presupuesto fiscal que se va a estudiar, esperando que el gasto fiscal no sea muy alto para que no afecte la tasa de inflación.

Aparentemente el Banco Mundial, que había tenido una posición reticente a la chilena, sobre todo por problemas políticos, estuvo esta vez más abierto y es bien probable que a fines de año se concrete un crédito a Chile.

Se sostuvieron conversaciones con el IFC para Banco de Fomento, que está bastante adelantado y están muy entusiasmados en hacer los aportes lo más rápido posible, dependiendo que se solucionen problemas legales que están pendientes internamente en Chile.

Fueron reuniones bastante positivas y buenas. Se conversó con el Fondo Monetario para ver cuando vendrían para estudiar un nuevo Stand By para el año próximo. Se acordó que a fines del mes de noviembre.



La otra parte de la reunión, que es la grande, la impresión personal del señor Zabala y en la que concordaron otras personas, es que fue un fracaso bastante rotundo, porque la economía financiera internacional esperaba que en esta reunión se solucionarían gran cantidad de problemas que están dándole inestabilidad al sistema internacional. Con el objeto de proceder a establecer los mecanismos para dar solución se crearon dos comités: un Comité de Gobernadores del Fondo Monetario que estudiaría toda la reforma monetaria (continuación del Comité de los 20); y un Comité Junta que iba a estudiar la situación de los países desarrollados y subdesarrollados.

Resultó que hubo demasiados problemas de poder entre los países desarrollados y los subdesarrollados por el control de las secretarías, presidencia, etc., de estos comités. No hubo acuerdo de cómo debería configurarse su estructura, incluso sobre los temas tampoco había acuerdo. Se tuvieron largas discusiones, postergando reuniones. Esto a juicio de la gente que tiene mucha más experiencia que la de la mayoría de la Delegación Chilena, fue el síntoma de un fracaso bastante grande de la Reunión, la posibilidad de establecer mecanismos que permitan hacer la reforma en el sistema internacional se perdieron y el problema va a seguir más o menos como estaba hasta ahora.

No hay claramente una vía de solución y parece que fue tan serio el impacto del fracaso de la reunión, que produjo una nueva situación de crisis internacional, dado que se esperaba mucho más de la Reunión. Tanto es así que el día que terminaba la Reunión del Fondo y del Banco, la Bolsa de Nueva York tuvo una baja de 80 puntos y la situación financiera de algunos bancos se hizo mucho más incierta.

Finaliza el señor Gerente señalando que esto es a grandes rasgos lo que ocurrió en estas reuniones.

El señor Vicepresidente consulta qué papel ocuparon los países árabes.

El señor Zabala manifiesta que a pesar de tener muy poco poder

efectivo en cuanto a voto, estos países juegan un papel fundamental, porque todas las reuniones laterales de los países desarrollados circulaban al lado de los países árabes y todos están en la idea de captar los dineros de dichos países.

Estos países se negaron a aceptar una emisión de bonos del Banco Mundial. Al Fondo Monetario --que durante este año le dieron alrededor de 3 mil millones de dólares que utilizó para dar ayuda por concepto de petróleo, le notificaron que el próximo año no se repetiría y al único que le otorgaron fue al BID, porque parece que los árabes estarían en una estrategia de debilitar los organismos internacionales y favorecer los regionales, por ejemplo el BID para América Latina, desprendiendo recursos más bien en forma regional que en forma mundial.

La situación es bastante complicada y estos países juegan un papel muy importante.

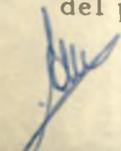
El señor Pablo Baraona pregunta a qué estaría destinada la ayuda al BID.

El señor Gerente de Estudios indica que a proyectos de desarrollo. No dólares libre: proyectos de electrificación, caminos y en eso habría comprometido como 500 millones de dólares.

El señor Eugenio Mandiola consulta cuál ha sido la actitud de los países grandes y si estos actúan en bloque o independientemente.

El señor Zabala expresa que Estados Unidos actúa por una parte. Europa por otra y dentro de esto depende cómo a cada uno está afectando la crisis. Por ejemplo Francia y Alemania están en una posición distinta. Es una situación bastante confusa. Lo que es claro es que las posibilidades de arreglo en el corto plazo son muy pocas y de haber algo a lo mejor es de aquí a dos, tres o cuatro años, pero se va a arreglar por producto de una crisis pero no por acuerdos internacionales.

Lo otro que llama la atención en Estados Unidos es la situación de los países árabes, que están invirtiendo una parte muy importante de los recursos del petróleo en armamento y que aparentemente después que dictaron las disposiciones



de no vender petróleo al mundo occidental, empezaron a hacer acuerdos bilaterales y al parecer en las cláusulas de abastecimiento de petróleo está implicada la venta de armas, comprando una cantidad impresionante en distintas partes.

Todos los días en los diarios más importantes de Estados Unidos aparece la preocupación por el problema que se puede plantear a raíz de esto en el Medio Oriente y es la razón de todo el asunto petrolero.

Respecto a una consulta sobre la situación de los países productores de cobre, el señor José L. Zabala manifiesta que las posibilidades están bastante disminuidas para el próximo año, por una parte por las medidas que va a adoptar Estados Unidos y por otra no va a haber un repunte importante en el precio.

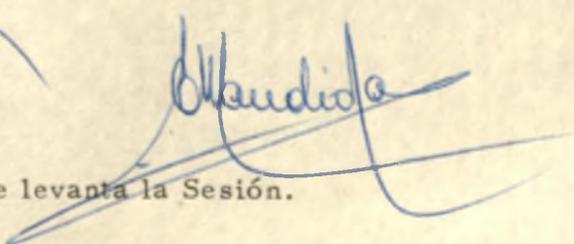
Los países productores de cobre están interesados en fijarle precio. Personalmente cree si eso ocurre, la situación de estabilidad de estos países frente a los productores de petróleo es muy distinta, porque son mucho más vulnerables.

Los países productores de oro también están muy preocupados, porque el discurso de Sudáfrica en el Fondo fue para defender el padrón oro en el sistema monetario internacional, que les interesa que siga vigente.

Es lo que sucede a Francia, que ha estado acumulando oro y al quedar éste para uso no monetario su precio bajaría bastante, produciéndole una pérdida considerable.

Ahora son muchos más los países que tienen que ponerse de acuerdo --antes eran 4 o 5-- y en la actualidad son alrededor de 15, por lo que la posibilidad de acuerdo es más difícil.

Al parecer el cambio de la posición relativa de poder que dá el dinero ha sido mucho más rápida que las relaciones internacionales, diplomáticas, como es el caso de Venezuela, gracias al poder que le ha dado el petróleo su posición relativa internacional es mucho más importante.



Se levanta la Sesión.

SESION COMITE EJECUTIVO N° 73 (N° 2.441)

9 de octubre de 1974

CREDITO A EMPRESAS AEREAS. - Fumigación agrícola. -

El Comité Ejecutivo del Banco, atendiendo lo solicitado por el Ministerio de Agricultura, en uso de sus facultades, acuerda autorizar se conceda créditos a través del sistema bancario, a las Empresas Aéreas que se dedican a la fumigación agrícola, con el objeto de combatir la plaga del pulgón que afecta a las siembras de trigo.

El crédito citado tendrá las siguientes características:

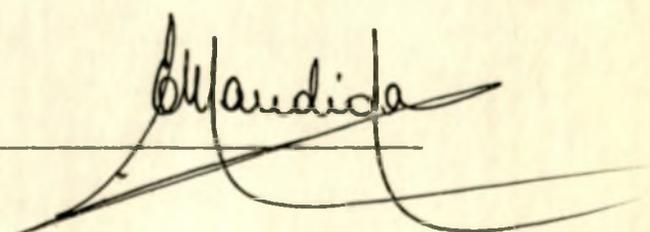
1. - Los bancos comerciales y el Banco del Estado de Chile podrán descontar letras aceptadas por productores agrícolas, otorgadas por éstos en pago de servicios de fumigación a siembras de trigo efectuados por empresas aéreas de fumigación.
2. - La tasa de interés a que estarán afectas estas operaciones será la actualmente vigente para los créditos agrícolas no reajustables.
3. - El plazo de estas operaciones no podrá exceder de 120 días.
4. - El Banco Central refinanciará en un 100% las sumas efectivamente concedidas por este concepto a través del sistema bancario, a la tasa de interés establecida para el refinanciamiento de operaciones agrícolas.
5. - Inicialmente se destinará la suma de E° 1.000.000.000. - para atender las peticiones que se presenten hasta el 10 de diciembre de 1974 como máximo por servicios prestados de la Provincia de Talca al Norte del país.

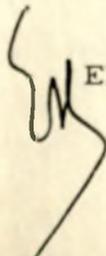
El monto de recursos que se destinará para la zona comprendida al Sur de la Provincia de Talca, será fijada posteriormente.

6. - Con el objeto de aprovechar al máximo los recursos asignados, los bancos que reciban solicitudes de crédito comprendidos en este Acuerdo, deberán solicitar a la Gerencia de Crédito Interno del Banco Central, antes de proceder a cursarlos, la reserva de los montos aprobados en principio, con el objeto de asegurar su refinanciamiento.

Los bancos que no tengan oficinas en Santiago, deberán hacer su petición a través de las Oficinas del Banco Central en la zona que les corresponda.

7. - El presente Acuerdo empezará a regir a partir desde la fecha de comunicación que efectúe la Superintendencia de Bancos, quien es el organismo encargado de controlar la operatoria del sistema bancario.



 EMS/mcm. -

SESION COMITE EJECUTIVO N° 73 (N° 2. 441)

9 de octubre de 1974.

REGLAMENTO DE ASCENSOS A SER APLICADO PARA EL PERIODO DE CALIFICACIONES COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE OCTUBRE DE 1973 Y EL 31 DE JULIO DE 1974. -

El Comité Ejecutivo del Banco en Sesión N° 59 (N° 2. 427) de fecha 17 de julio de 1974 aprobó las normas para calificar al personal del Banco Central de Chile por el período comprendido entre el 1° de octubre de 1973 y el 31 de julio de 1974.

La aprobación de estas normas ha hecho necesario ajustar a ellas el Reglamento de Promociones vigente a la fecha y que se encuentran contenidas en la Circular N° 1, Título II del Manual de Personal. La Circular mencionada queda por lo tanto derogada, debiendo aplicarse las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

GENERALIDADES

El ordenamiento en los grados de las distintas Plantas y los ascensos de los empleados del Banco Central se regirán por las disposiciones de este reglamento.

A. - Plantas Bancaria y de Servicios

Estas Plantas se encuentran estructuradas con un número determinado de plazas en cada grado, de tal manera que para que se produzca un ascenso, es necesario que haya vacantes en el o los grados inmediatamente superiores a aquél en que el empleado está encasillado.

Los ascensos se cursarán, dentro de lo posible, en el transcurso de los treinta días siguientes a la fecha que se produzcan las vacantes; si ello no ocurriera, los ascensos y rentas correspondientes regirán desde la fecha en que las vacantes se produjeron.

El personal encuadrado en estas Plantas se regirá, para los efectos del ordenamiento en los grados correspondientes y de los posibles ascensos que se produzcan, por las siguientes normas:

1. - Los empleados encuadrados entre los grados 1 al 16 de estas Plantas, una vez finalizado el proceso de calificaciones se reordenarán dentro de sus grados actuales por estricto orden del puntaje obtenido después de la aplicación de las tablas que más adelante se indican y tendrán derecho a ser ascendidos solamente aquellos que obtengan como mínimo una calificación en lista 2.
2. - Los empleados encuadrados en los grados 1, 2, y 3 de estas Plantas, para ser ascendidos deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
 1. - Haber sido calificados en lista 1 ó 2 con un mínimo de 550 puntos (pautas 1, 2, 3, 6 y 7) ó 575 puntos (pautas 4, 5 y 8).
 2. - Haber obtenido una nota no inferior a cinco en la característica que se indica de acuerdo con las pautas que corresponda:

Pauta 1 Jefes	- Condiciones de Mando
Pauta 2 Profesionales y Técnicos	- Calidad de Trabajo
Pauta 3 Empleados	- Calidad de Trabajo
Pauta 4 Perforadoras	- Calidad de Trabajo
Pauta 5 Cajeros y Cuenta Billetes	- Calidad de Trabajo
Pauta 6 Mayordomos	- Condiciones de Mando
Pauta 7 Personal Especializado	- Calidad de Trabajo
Pauta 8 Personal no Especializado	- Calidad de Trabajo

2.3. - Reunir las condiciones de idoneidad suficientes para desempeñar los cargos que les corresponda ocupar. Para este efecto, la Gerencia de Personal será la que proponga al Sr. Gerente General los nombres de los funcionarios que a su juicio corresponda ascender.

2.4. - La ubicación en el ordenamiento dentro de los grados 1, 2 y 3 no implica derecho de prioridad para el ascenso en las vacantes que se produzcan en el o los grados superiores. La promoción será de la exclusiva resolución del Comité Ejecutivo.

TABLAS PARA DETERMINAR PUNTAJES

A. - Por calificación

<u>Pautas 1, 2, 3, 6, 7.</u>		<u>Pautas 4, 5 y 8</u>	
a)	491 - 500 2 puntos	516 - 525	2 puntos
	501 - 510 4 puntos	526 - 535	4 puntos
	511 - 520 6 puntos	536 - 545	6 puntos
	521 - 530 8 puntos	546 - 555	8 puntos
	531 - 540 10 puntos	556 - 565	10 puntos
	541 - 550 12 puntos	566 - 575	12 puntos
	551 - 560 14 puntos	576 - 585	14 puntos
	561 - 570 16 puntos	586 - 595	16 puntos
	571 - 580 18 puntos	596 - 605	18 puntos
	581 - 590 20 puntos	606 - 615	20 puntos
	591 - 610 22 puntos	616 - 625	22 puntos
	611 - 630 24 puntos	626 - 640	24 puntos
	631 - 650 26 puntos	641 - 660	26 puntos
	651 - 670 28 puntos	661 - 680	28 puntos
	671 - 700 30 puntos	681 - 700	30 puntos

b) Por Antigüedad

Para el cálculo de este puntaje se considerará la antigüedad por año "Calendario" servido a la Institución, considerando ésta al 31 de diciembre de cada año. El primer año calendario a computar será el correspondiente al ingreso del empleado al Banco, sin considerar el mes en que éste se produjo.

Hasta	3 años	1 punto
	4 años	2 puntos
	5 años	3 puntos
	6 años	4 puntos
	7 años	5 puntos
	8 años	6 puntos
	9 años	7 puntos
	10 años	8 puntos

De 11 a	13 años	9 puntos
14	16 años	10 puntos
17	19 años	11 puntos
20	22 años	12 puntos
23	25 años	13 puntos
26 años o más		14 puntos

DISPOSICIONES PARA EL ORDENAMIENTO DENTRO DE CADA GRADO

La Gerencia de Personal, una vez terminado el proceso de calificaciones, deberá procesar los datos obtenidos aplicando las tablas correspondientes del presente Reglamento, determinando de esta manera un puntaje de promoción para cada uno de los empleados de estas plantas.

- b) Una vez obtenido este puntaje se ordenará dentro de cada grado por estricto orden de precedencia.
- c) Si se produjere empate en el puntaje de promoción, el orden de ubicación en el grado se resolverá considerando el puntaje de la calificación; si subsistiera el empate, lo decidirá la calificación anterior; si esta situación persiste, se decidirá por su antigüedad en el Banco Central; si aún así existiere empate, él se dirimirá por la antigüedad en el grado.
- d) Efectuado el ordenamiento dispuesto en la letra b), se procederá a llenar las vacantes existentes en los grados 3 e inferiores por estricto orden de precedencia.
- e) Una vez efectuados los ascensos, el orden de los empleados en las plantas y grados correspondientes se determinará de la siguiente manera:
- 1) Dentro de cada grado se ubicarán, en primer lugar, los empleados que no hubiesen ascendido no obstante tener puntaje para hacerlo, ordenados de acuerdo a este puntaje.
 - 2) A continuación los empleados ascendidos del o de los grados inferiores, de acuerdo a su puntaje de promoción.
 - 3) Finalmente, los empleados que no tuvieron derecho a ascenso, en el orden en que se encontraban dentro del grado. Esto significa que aquellos empleados que no tuvieron derecho a ascenso, por no reunir los requisitos exigidos en el punto I, Números 1 y 2 del presente reglamento, serán superados en su ubicación en la Planta correspondiente, por todos aquellos funcionarios que sean ascendidos del o de los grados inferiores.
- f) La distribución dentro de los grados se mantendrá hasta el nuevo ordenamiento que origine la próxima calificación.
- g) En los traslados de Planta, los empleados serán ubicados en el último lugar que corresponda dentro del grado.

B. - Planta de Profesionales y Técnicos

El orden en los grados de esta Planta es determinado por las fechas en que se producen los ascensos.

El régimen de ascensos automáticos por antigüedad fue dispuesto en los Acuerdos de Directorio N°s. 1.938 de 7.8.63 y 2.184 de 25.9.68.

1. - Los empleados de los grados 2 al 6 de esta Planta, para ser ascendidos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. 1. - Haber sido calificados en Lista 1 ó 2, con un puntaje no inferior a 550 puntos.

1. 2. - Haber obtenido una nota no inferior a 5 en la característica que se indica:

Pauta 1 Jefes	- Condiciones de Mando
Pauta 2 Profesionales y Técnicos	- Calidad de Trabajo

2. - Los empleados de los grados 7 e inferiores, para ser ascendidos, deberán haber obtenido una calificación en lista 1 ó 2 y nota no inferior a 5 en la característica "Calidad de Trabajo".

Estas disposiciones complementan los Acuerdos de Directorio aludidos.

EMS/mgr.

[Handwritten signature]